

ACTA SEGUIMIENTO CONVENIO 1128 DE 2020.

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá D.C., 14 de marzo de 2025
HORA:	De 8:30 Am a 9:30 Am
LUGAR:	Virtual
	Luis Eduardo Garzón Charum, apoyo a la supervisión MVCT
	Pedro Juan Montoya Gallego, abogado GSPA.
	Luis Carlos Garces, Especialista Hidráulico MVCT
	Jairo Arley Prada, Especialista en estructuras MVCT
	Naty Vanesa Rivero, Especialista en Geotecnia MVCT
	Leydi Carmona Mena, Supervisora Convenio 1128 2020, GSPA
	Oscar Olivero, Abogado GSPA

ORDEN DEL DIA:

1. Seguimiento compromisos acta de suspensión No 2 convenio 1128 de 2020
2. Compromisos

DESARROLLO:

El Ministerio solicita las razones por las cuales la Secretaría de Ambiente considera que el proyecto debe reformularse y el avance actual de los estudios y diseños de cada uno de sus componentes a lo cual el Municipio de Carepa y la Secretaría de Ambiente expresan que la reformulación se debe solo a la actualización de los precios dado que los mismos son del año de 2020 y que los componentes hidráulicos, estructurales y de geotecnia se conservan igual a lo que el Ministerio expresa que se debe certificar por parte del Municipio y de la Entidad en la cual exprese que los estudios y diseños en sus componentes hidráulicos, geotécnicos y estructurales no presentan cambios y que la reformulación solo se refiere al presupuesto, es decir, a la actualización de precios.

El apoyo a la supervisión insiste en que se realice una revisión de los estudios y diseños en general con el objeto de evitar que durante la ejecución del proyecto surjan inconvenientes debido a deficiencias técnicas en los mismos. El especialista hidráulico del MVCT sostiene que con la certificación en la cual se exprese que los estudios y diseños no presentan cambios es suficiente.

El apoyo a la supervisión solicita apoyo al departamento de proyectos del MVCT para la revisión del presupuesto de la reformulación, dado que actualmente la Subdirección no cuenta con especialista en presupuestos a lo que la Subdirección de proyectos expresa que solicitará este apoyo al subdirector.



Vivienda

En cuanto al proceso de liquidación de los derivados la Gerencia de Servicios Públicos expresa que está para la firma la resolución de sanción por incumplimiento al contratista, y que se presentó una demora dado que se revaluó la tasación de la multa al contratista. Lo programado por parte de la Entidad es que la notificación de la resolución de la sanción por incumplimiento, sea notificada en audiencia a más tardar para el día miércoles 12 de marzo de 2025. Desde ese momento de la notificación de la resolución del presunto incumplimiento al contratista, el mismo tiene 10 días hábiles para que presente el recurso de reposición de acuerdo a la legislación colombiana en ese tema.

2. Compromisos:

Cumplimiento de los compromisos por parte de la Gerencia de Servicios Públicos de Antioquia pactados en la Suspensión No 2 los cuales ha sido dilatados en varias ocasiones y que se presentan a continuación:

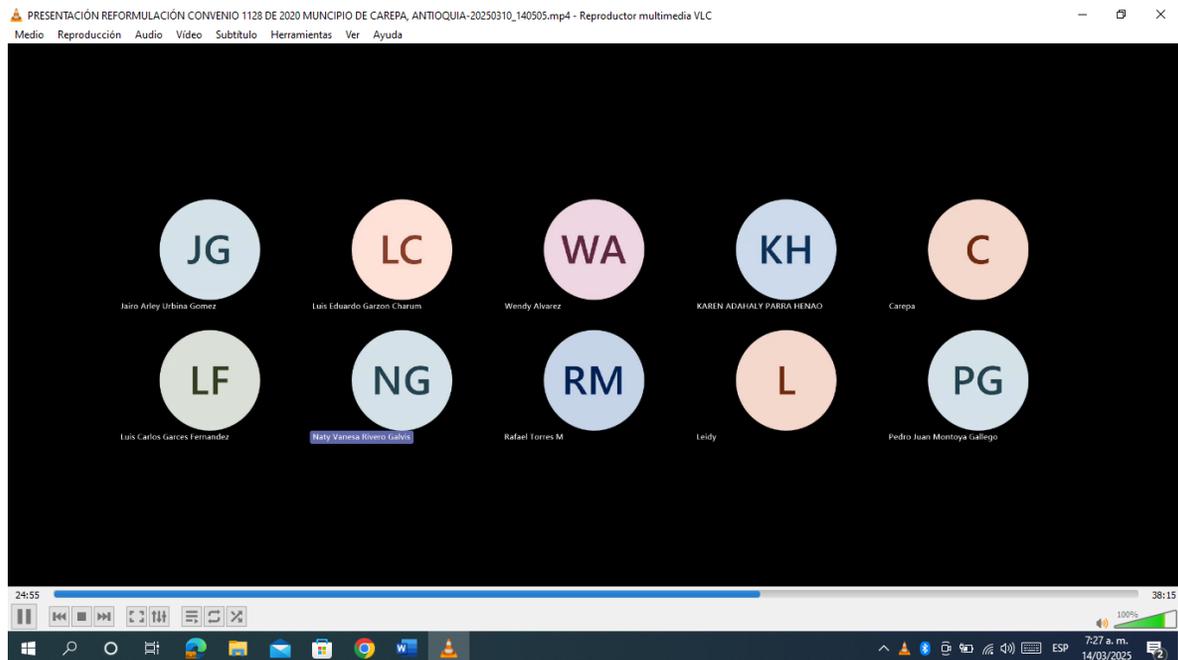
1) *Audiencia de notificación de sanción por incumplimiento a más tardar para el día 12 de marzo de 2025.*

2) *Entrega de todos los documentos para la solicitud de prórroga del convenio 1128 de 2020 para el día 12 de marzo de 2025.*

3) *Entrega de certificación por parte del ejecutor en la cual se exprese que los estudios y diseños no presentan ningún cambio en ninguno de sus componentes.*

FIRMAS:

Soporte de mesa de trabajo asistencia.





Elaboró: Luis Eduardo Garzón Charum.

Revisó: Luis Eduardo Garzón Charum.- Apoyo a la supervisión Zona Centro MVCT.

Fecha: 14-03-2025.